



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
032011/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 328 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 72 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLOIZACIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VERACRUZ ETAPA 1
Y 2 ARMENIA
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 2**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el párrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del párrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 72 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VERACRUZ, el cual fue notificado personalmente el día 22 de abril de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 1327 del 16 de mayo 1998, se corrobora que la denominación del barrio **VERACRUZ**, se describe particularmente como **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VERACRUZ ETAPA 1 Y 2 ARMENIA** advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 1327 del 16 de mayo 1998, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 72 del 7 de febrero de 2022.
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío - CAMPiso 1 - Código Postal. 630004 - Tel - (6) 7417100 Ext. 108, 109
Línea Gratuita: 018000189264 - Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 328 DEL 25 DE MAYO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 72 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VERACRUZ, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VERACRUZ ETAPA 1 Y 2 ARMENIA** tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No.1327 del 16 de mayo 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VERACRUZ ETAPA 1 Y 2 ARMENIA** el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JHON FREDDY GONZALES PEDRIZA	9.737.781
VICEPRESIDENTE	LIBIA OSPINA CRIOLLO	41.912.244
TESORERO	MARIA CHIQUINQUIRA PACHON MURCIA	20.891.572
SECRETARIO	SANDRA MILENA MORALES VELASQUEZ	41.944.505

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	PAULO JOSE ORDOÑES	16.346.632

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ EMPRESARIAL	MARTIN ALONSO CORREDOR CARDENAS	80.413.387
COMITÉ DE SALUD	LUZ AMPARO CADAVID PEREZ	41.904.907
COMITÉ DE ADULTO MAYOR	LAURA CLARENA RODRIGUEZ CAICEDO	1.094.934.904
COMITÉ DE DEPORTES	SEBASTIAN GAÑAN CARDOSO	1.094.890.511

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JULIO ENRIQUE AVILA	2.843.050
	BRIGETTE MAYERLY PENAGOS OSPINA	41.959.762
	MARTHA LILIANA LOPEZ	41.918.417

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	EDILBERTO GONZALEZ MEJIA	9.803.409
	JHONATAN DUQUE ARENAS	1.094.918.434
	JOSE EDWARD MOSQUERA VELASCO	1.094.925.788

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 328 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez - Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García - Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León - Jefe de Oficina - U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 9 de mayo de 2022, siendo las 4:46, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) JHON FREDDY GONZALEZ PEONZA identificado (a) con el documento de identidad No. _____ a quien se le notifica la Resolución No. 328 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VERACRUZ ETAPA 1 Y 2 ARMENIA Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

Notificada(a)

Firma:

Nombre:

CC:

Paula Andrea Salas
JHON FREDDY GP
9237781

Notificador

Firma:

funcionario

Cargo:

Paula Andrea Salas UPC
Abogada - Contratista

